

**Nombre de la normativa:**

Modifica las instrucciones sobre beneficiarios de pensiones de sobrevivencia y constitución de reservas técnicas en virtud de la Ley N°21.400, sobre matrimonio entre personas del mismo sexo. Modifica el Título III. Prestaciones económicas por incapacidad permanente. Indemnizaciones y pensiones, del Libro VI. Prestaciones económicas, y el Título I. Reservas técnicas, del Libro VIII. Aspectos financieros contables, ambos del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744.

Descripción breve de la normativa:

La Superintendencia de Seguridad Social, a propósito de la Ley 21.400, sobre matrimonio entre personas del mismo sexo, ha estimado necesario modificar en el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744, lo relativo a los beneficiarios de pensiones de sobrevivencia y a la constitución de reservas técnicas.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
-	-	Considerar las instrucciones de la autoridad al momento de otorgar las pensiones de sobrevivencia.



ALERTA LEGAL

Circular 3658

ACHS

Organismo Emisor: Superintendencia de Seguridad Social

Fecha Publicación:
03-03-2022

Fecha Vigencia:
10-03-2022

Ente fiscalizador: Superintendencia de Seguridad Social

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Matrimonio entre personas del mismo sexo
- Matrimonio igualitario
- Beneficiario de pensión
- Pensión de sobrevivencia
- Reservas técnicas

Normativas relacionadas

- Art. 12 Ley 16744
- Arts. 2, 3, 30, 38, Ley 16744
- Arts. 44 y 46 Ley 21400
- Art. 30 Ley 16395

[Conoce más](#)